IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($144.980.321)
PLAZO	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FECHA	MARZO 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

"En Colombia, el uso actual del suelo por parte de la actividad ganadera, es cuatro veces mayor con respecto a su vocación, creando conflicto en el uso del mismo. Estos inconvenientes en el uso del suelo son más acentuados en Antioquia, dado el alto inventario ganadero y las pronunciadas pendientes en las cuales pastan los animales, ocasionando, la destrucción de selvas y bosques, con la consecuente drástica reducción o pérdida de especies de plantas y animales, para la implantación de praderas artificiales, lo cual, ha significado una verdadera tragedia para el ambiente tropical"
(Sánchez, 1999).

El principal desafío para el municipio de Abejorral en la transformación de una ganadería

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

bovina extensiva de baja productividad y poco competitiva que actualmente emite altas cantidades de Gases de Efecto Invernadero (GEI), realiza poca gestión integral del recurso hídrico, tiene baja productividad y es poco competitiva, hacia una Ganadería Bovina Sostenible que alcance mayor eficiencia y rentabilidad, diversifique el ingreso y conserve o restaure la funcionalidad socio ambiental del paisaje rural y el buen vivir de la sociedad, de tal forma que se valoren por parte del mercado los productos derivados de la industria ganadera, sean ellos primarios o transformados por su inocuidad, calidad y sostenibilidad y respondan con las expectativas del consumidor final.

Se busca la incorporación de sistemas con pasturas mejor adaptadas, productivas y nutritivas, arreglos silvopastoriles, corredores de conservación y de conectividad, ampliación de las áreas de bosques y de relictos, de tal forma que la sociedad y el mercado valoren los productos derivados de la industria ganadera por su inocuidad, calidad y sostenibilidad, sean ellos primarios o transformados.

Se entiende por Ganadería Sostenible "el manejo de la tierra con bases agroecológicas para múltiples finalidades, donde se protegen y usan con inteligencia el agua, los suelos, la diversidad biológica y otros recursos naturales, todos en íntima y sinérgica relación con los animales domésticos destinados a producir bienes de consumo de alta calidad e importancia estratégica para la alimentación, al tiempo que se generan servicios ecosistémicos para todos, fomenta el empleo formal, se promueve la calidad de vida de la gente del campo y el bienestar de los animales"(Murgueitio E., Gómez MA.,Uribe F., Lopera JJ. 2020.).

De acuerdo con información sectorial reportada por el Instituto Colombiano Agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos, la ganadería bovina en Colombia enfrenta importantes retos relacionados con la baja productividad por hectárea, la degradación de suelos y la presión sobre los recursos naturales derivada de sistemas extensivos de producción. Estas entidades han promovido la adopción de modelos de producción sostenible, entre ellos los sistemas silvopastoriles, como estrategias para mejorar la eficiencia productiva, fortalecer la adaptación al cambio climático, aumentar la disponibilidad de forraje de calidad y contribuir a la conservación de la biodiversidad y del recurso hídrico en las zonas rurales. En este contexto, la implementación de prácticas de ganadería sostenible se constituye en una herramienta clave para mejorar la competitividad del sector ganadero y garantizar la sostenibilidad ambiental y económica de las unidades productivas.

Se ha identificado que el problema central de la ganadería en el municipio de Abejorral, es precisamente su insostenibilidad, la cual se sustenta, entre otras, en varias causas: alto impacto y costos ambientales por su permanencia en áreas protegidas estratégicas para la conservación y no aptas para la ganadería, pasturas con limitada capacidad productiva y nutricional, escasa generación de valor agregado, extensión agropecuaria y asistencia técnica insuficiente, baja adopción tecnológica y resistencia al cambio, y alta intermediación en la comercialización del producto primario (bovino en pie y leche cruda).

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En este sentido, los Sistemas Silvopastoriles (SSP), como la introducción de especies forestales en las praderas, se muestran como herramientas valiosas para la adaptación al cambio climático de los sistemas ganaderos (Villanueva et ál. 2009), dando una guía hacia dónde se pueden encaminar los sistemas de producción de ganadería bovina, con la principal finalidad de hacerle frente a fenómenos de orden climático, como del Niño y la Niña, que recientemente han causado tantos estragos en la productividad animal. Se trata entonces, de ofrecer opciones que se puedan manejar dentro del concepto de sostenibilidad, el cual a su vez integra conceptos de eficiencia, productividad y bienestar social. (Bechara, 2011).

Para esto, el municipio en convenio con el Departamento de Antioquia a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, buscan avanzar en los procesos de modernización y producción sostenible del sector ganadero, consolidando al sector ganadero de Antioquia como un sistema silvopastoril y de ganadería bovina sostenible, para el aumento de la productividad y adaptación al cambio climático, aprovechando las ventajas competitivas que se tienen.

El municipio de Abejorral, según el censo ganadero ICA, 2023, cuenta con un total de 22.557 bovinos en 997 predios ganaderos, de los cuales 970 son de pequeños y medianos productores ganaderos. Según el Anuario Estadístico de Antioquia (2019) se tienen 36.382 hectáreas en pastos, de los cuales el 52% se dedica a la lechería especializada, un 34% son explotaciones productoras de carne y un 14% en sistema doble propósito.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario del Departamento de Antioquia – POTA, el municipio de Abejorral presenta 30.454 hectáreas con aptitud para la implementación de sistemas silvopastoriles. Muchas explotaciones presentan modelos de producción de ganadería extensiva, llevando a que la capacidad de carga animal sea de 0,70 animales por hectárea de pastura, lo que implica baja productividad y presión sobre los recursos naturales. Con dichas características se puede concluir que para el municipio de Abejorral es pertinente la implementación de sistemas silvopastoriles como una forma de mejorar la sostenibilidad y productividad de las explotaciones ganaderas del municipio y por ende del departamento.

La actividad ganadera en el municipio de Abejorral, se ha caracterizado por un manejo empírico en el campo de la tecnología, el manejo ambiental, la administración empresarial, la evaluación económica y el encadenamiento con otros sectores productivos y con los consumidores, lo que no ha permitido impulsar los cambios que requiere el sistema ganadero para llegar a ser competitivo y poder enfrentar las actuales y venideras relaciones en los contextos nacional e internacional.

El Municipio de Abejorral ha identificado desafíos en la ganadería como actividad económica, que se identifican con las del departamento, y que impactan su sostenibilidad y rentabilidad, los cuales son:

1. Baja productividad por unidad de área: la prevalencia de fincas pequeñas con

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

sistemas extensivos limita la capacidad productiva por hectárea, lo que se traduce en menores rendimientos económicos para los productores.

2. Dependencia de factores climáticos: en épocas de sequía o baja intensidad de lluvias, el sostenimiento del ganado se vuelve más costoso debido a la falta de estrategias de manejo sostenibles, como sistemas de rotación de potreros y establecimiento de áreas con alta calidad forrajera.

3. Limitaciones en el manejo sostenible: las prácticas ganaderas actuales, basadas en sistemas extensivos, no aprovechan el potencial de tecnologías como los Sistemas Silvopastoriles, que podrían mejorar la calidad del suelo, incrementar la productividad y reducir el impacto ambiental.

4. Presión ambiental: el sobrepastoreo en predios pequeños con falta de manejo adecuado ha contribuido a la degradación del suelo y a una mayor presión sobre los recursos naturales del municipio.

5. Degradación de suelos: la ausencia de prácticas adecuadas de manejo del suelo ha llevado a su degradación, disminuyendo la fertilidad y afectando la capacidad productiva de las tierras.

6. Deforestación y pérdida de biodiversidad: la expansión de la frontera agrícola y la ganadería extensiva han contribuido a la deforestación, afectando negativamente la biodiversidad local y los servicios ecosistémicos.

7. Impacto ambiental: las prácticas ganaderas tradicionales contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero, exacerbando el cambio climático y sus efectos adversos.

Con dichas características se puede concluir que para el municipio de Abejorral es pertinente la implementación de sistemas silvopastoriles como una forma de mejorar la sostenibilidad y productividad de las explotaciones ganaderas del municipio y por ende del departamento.

De acuerdo con lo anterior, se articuló acciones para la implementación de sistemas silvopastoriles en los potreros en el municipio de Abejorral, Antioquia; mediante un Convenio Interadministrativo No. 25AS161G2443, el cual tiene por objeto *"Articular acciones para fortalecer unidades productivas ganaderas mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Abejorral, Antioquia"* con el cual se busca satisfacer una necesidad específica, beneficiando a 21 productores ganaderos del municipio, lo que representa el 2,10% del total de predios posibles, para desarrollar los objetivos y estrategias de desarrollo ganadero sostenible que permitan mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y la disposición de productos de alta calidad para el consumo humano, como es la carne y la leche, y su adecuado relacionamiento con el medio ambiente.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

El presente proceso contractual tiene por finalidad el suministro de insumos y materiales requeridos para la implementación de sistemas silvopastoriles en unidades productivas ganaderas del municipio de Abejorral, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 25AS161G2443, suscrito entre el Municipio de Abejorral y el Departamento de Antioquia, orientado al fortalecimiento de la sostenibilidad y productividad del sector ganadero.

Así mismo, se da cumplimiento al Plan de Desarrollo "Unidos Construimos Futuro 2024-2027", en su programa DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO PARA UNA RURALIDAD FORTALECIDA, con su producto Convenios para asistencia técnica integral agropecuaria a productores rurales y su indicador Documentos de planeación elaborados.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita el suministro de insumos y materiales para a cabo la implementación de sistemas silvopastoriles en unidades productivas ganaderas del municipio de Abejorral, con el propósito de mejorar la sostenibilidad ambiental, incrementar la productividad del sector y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en las políticas departamentales y nacionales orientadas a la ganadería sostenible y adaptación al cambio climático.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para las plantas
10	17	16	00	Abonos Químicos y nutrientes para las plantas
10	16	18	00	Plantas sin flor
10	17	16	11	Fertilizante de Calcio
26	12	15	20	Alambre de cobre - acero
40	14	20	00	Mangueras
30	10	29	04	Postes de Madera
31	16	24	05	Tensores
27	11	20	01	Machetes
27	11	20	02	Azadones

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

31	16	20	00	Clavos
27	11	21	06	Alicates de guardalínea
27	11	20	04	Palas
27	11	16	02	Martillos
24	11	15	01	Carretas
27	11	20	07	Tijeras de Podar
46	18	15	04	Guantes de protección
70	13	17	07	Análisis de fertilidad del Suelo
32	10	15	22	Aisladores
31	26	15	00	Cubiertas y cajas
27	11	18	01	Cintas métricas

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
10171500 10171600	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.	Marzo	Abril	2 Mes (s)	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	144.980.321 COP

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Suministrar a la entidad los siguientes elementos y servicios conforme a la descripción y especificación técnica.

Ítem	Descripción o especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	Enmienda agrícola tipo cal dolomítica para acondicionamiento de suelos. Presentación en polvo. Contenido mínimo: Calcio (CaO) 35% y Magnesio (MgO) 16%. Presentación: bulto de 50 kg.	Bulto x 50 kg	210
2	Fertilizante compuesto granulado DAP (Fosfato Diamónico) con contenido mínimo de 18% Nitrógeno (N) y 46% Fósforo (P2O5). Presentación en bultos de 50 kg. Producto con registro vigente ante el ICA.	Bulto x 50 kg	42
3	Fertilizante nitrogenado granulado úrea agrícola para aplicación directa al suelo. Presentación en bulto de 50 kg. Producto con registro vigente ante el ICA.	Bulto x 50 kg	63

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

4	Abono orgánico de origen animal tipo gallinaza compostada, destinado al mejoramiento de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo. Presentación en bulto de 50 kg. Producto con registro ICA.	Bulto x 50 kg	147
5	Herbicida agrícola no selectivo, sistémico y post emergente para control de malezas anuales y perennes. Presentación frasco 1 litro. Producto con registro vigente ante el ICA.	Frasco x 1 L	21
6	Alambre de púas galvanizado calibre 14, fabricado en acero galvanizado resistente a la corrosión. Longitud aproximada del rollo 200 metros.	Rollo x 200 m	20
7	Grapa metálica galvanizada para fijación de alambre en estacones de madera. Dimensión aproximada 1 pulgada.	Caja x 1 kg	21
8	Alambre galvanizado para cerca eléctrica calibre 12.5, con recubrimiento de zinc anticorrosivo. Presentación en rollo 25 kg.	Rollo x 25 kg	22
9	Manguera aisladora para instalación de cerca eléctrica, diámetro aproximado 8 mm. Presentación rollo 50 metros.	Rollo x 50 m	11
10	Estacones de madera inmunizada para cercas, longitud aproximada 2.2 m y diámetro aproximado 7 cm, sin punta.	Unidad	1470
11	Árboles para establecimiento de sistemas silvopastoriles, provenientes de viveros certificados. Deben incluir especies nativas, maderables o forrajeras, adaptadas a las condiciones agroecológicas del municipio.	Unidad	2709
12	Tensor metálico pequeño para ajuste y tensión de alambre en cercas.	Unidad	110
13	Aislador terminal tipo pera para cerca eléctrica, fabricado en material plástico de alta resistencia.	Unidad	110
14	Enmienda mineral tipo roca fosfórica para aplicación al suelo. Contenido mínimo 26% P2O5 y 36% CaO. Presentación bulto 50 kg.	Bulto x 50 kg	105
15	Funda o cubierta protectora para machete de 16 pulgadas, fabricada en material resistente.	Unidad	21
16	Machete agrícola de 16 pulgadas, hoja de acero al carbono resistente al desgaste, con mango ergonómico antideslizante.	Unidad	21
17	Clavos de hierro liso para carpintería o cercas, longitud aproximada 2 pulgadas. Presentación caja 500 gramos.	Caja x 500 g	21
18	Cinta métrica retráctil 5 metros, carcasa resistente y hoja metálica graduada.	Unidad	21
19	Alicate universal para trabajo eléctrico o agrícola, fabricado en acero al carbono con tratamiento térmico y mango ergonómico.	Unidad	21
20	Azadón agrícola sin cabo, fabricado en acero al carbono tratado térmicamente para mayor resistencia.	Unidad	21

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

21	Azadoneta agrícola sin cabo, fabricada en acero al carbono resistente.	Unidad	21
22	Gambia o herramienta agrícola similar para labores de cultivo, fabricada en acero al carbono.	Unidad	21
23	Martillo con cabeza de acero templado y mango de madera resistente.	Unidad	21
24	Pala redonda sin cabo, fabricada en acero al carbono con tratamiento térmico para resistencia a flexión y desgaste.	Unidad	21
25	Carretilla metálica para transporte de materiales, capacidad aproximada 90 litros, con llanta resistente.	Unidad	21
26	Tijera de podar manual de 12 pulgadas, fabricada en acero de alta resistencia con mango ergonómico.	Unidad	21
27	Guantes de protección tipo carnaza para trabajo agrícola, talla única.	Unidad	21
28	Servicio de análisis de fertilidad de suelos, incluyendo determinación de pH, materia orgánica, fósforo, potasio y otros nutrientes básicos.	Unidad	21

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas corresponden a características mínimas requeridas por la entidad. El proponente podrá ofrecer productos con características iguales o superiores que cumplan con el objeto del contrato. La supervisión del contrato garantizara que se cumpla con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.

RESULTADOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos como resultado de la ejecución contractual:

A. Informe de ejecución de actividades que incluya registro fotográfico del proceso de entrega de los insumos y materiales.
B. Actas de entrega debidamente firmadas por la totalidad de beneficiarios del proyecto.
C. Relación detallada de insumos entregados por beneficiario.
D. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la normatividad vigente.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, solo en caso de presentarse una terminación anticipada, o si llegare a presentarse algún entrabamiento durante la ejecución del contrato y que incida en la disposición de obligaciones pendientes, aclaraciones o acuerdos que deban ser plasmados mediante acto pos contractual.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen".
18. Diligenciar el módulo 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: DEL CONTRATISTA:

1. Entregar productos de muy buena calidad, sin averías y ningún deterioro físico y químico del producto.
2. Conservar los precios durante la vigencia del contrato.
3. Garantizar los cambios de los insumos que sean devueltos por el Municipio de Abejorral a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas por el municipio de Abejorral dentro del proceso de selección.
4. Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
5. Ejecutar el contrato en el plazo establecido y realizar la entrega de los insumos a solicitud del supervisor, en el Municipio de Abejorral Antioquia.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
9. No suministrar a la entidad insumos diferentes a los descritos o cantidades mayores a las previstas, so pena de asumir de manera directa y personal los costos de dichos elementos.
10. Disponer de la logística necesaria que garantice al Municipio de Abejorral que las entregas siempre se realizarán en el Municipio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción a través de los funcionarios encargados de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2026.
6. Proporcionarle al Contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y sin demoras que afecten el desarrollo y ejecución del contrato.
7. Las demás contenidas en el ordenamiento jurídico en especial el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de la seguridad social integral y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los de los mismos.
9. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

de cada componente designando para ello un supervisor.

10. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas dentro de los estudios previos, el anexo técnico que hace parte integral del presente y la propuesta presentada.
11. Realizar el seguimiento del desarrollo de cada una las actividades contempladas para la ejecución de cada uno de los componentes (suministro, acciones de seguimiento y acciones administrativas).
12. Garantizar el cumplimiento de las acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del contrato.
13. Coordinar con el proveedor las actividades establecidas para el adecuado desarrollo del contrato.
14. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, tendientes a la correcta ejecución de este.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica, técnica y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, estos deberán aportar los siguientes documentos:

1. Registro Único de Proponentes (RUP): Documento expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se acredita la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia del proponente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil: Documento expedido por la Cámara de Comercio que acredita la existencia legal del proponente y las facultades de su representante legal para contratar.

3. Certificaciones de experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o documentos equivalentes que evidencien la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y entidad contratante.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

FUENTE O RECURSO	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
PRODUCTO CPC	81116 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS

6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA:

Lugar de Ejecución: Los insumos y materiales deben ser entregados en la zona urbana del municipio de Abejorral (Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente)

Lugar de Entrega de documentos: Los documentos deben ser entregados en la oficina de Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Abejorral.

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del Secretario de Agricultura y Medio Ambiente o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II,

de la página de Colombia Compra Eficiente.

10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

Nota: Puede existir concurrencia en el contrato principal de las dos (2) figuras, para el efecto deberá especificarse las actividades técnicas a cargo del interventor, porque las demás quedaran a cargo de la supervisión. (Ley 1474 de 2011). En caso que la supervisión la realicen varios servidores públicos se deberá definir las actividades para cada uno.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

Suministro: Es un acuerdo comercial en el que una parte (proveedor) se obliga a entregar periódica o continuamente bienes, productos o servicios a otra (suministrado o cliente) a cambio de un precio, garantizando el abastecimiento constante sin necesidad de nuevos contratos para cada entrega.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista por parte de las entidades estatales se realizará mediante las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del proceso.

Para el presente proceso contractual se adoptará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, toda vez que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos establecidos para esta modalidad conforme a la normatividad vigente.

La selección abreviada corresponde a una modalidad de selección objetiva que permite adelantar procesos simplificados, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En consecuencia, no se configura ninguna de las causales que permiten acudir a la modalidad de contratación directa previstas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ni se trata de un proceso que deba adelantarse mediante concurso de méritos.

El presente proceso contractual se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2040 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ESTUDIO DE MERCADO:

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector dedicados al suministro de insumos agropecuarios y materiales relacionados con el objeto del contrato.

Como resultado del ejercicio de consulta al mercado se recibieron tres (03) cotizaciones de personas jurídicas que desarrollan actividades comerciales relacionadas con el suministro de insumos agropecuarios, las cuales fueron analizadas con el fin de determinar los precios unitarios promedio de los bienes requeridos.

Las cotizaciones recibidas corresponden a las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	VALOR	VALOR PROMEDIO
JUZT GESTIÓN DE PRODUCTIVIADAD S.A.S – NIT 901.767.156 - 0	$143.705.548	$144.980.321
AGROMADERAS S.A.S - NIT 901.350.355 - 9	$145.873.394	
COMERCIAL TIENDA DE CAMPO	$ 145.362.021	

Con base en la información obtenida se procedió a realizar el cálculo del promedio simple de las cotizaciones recibidas, tomando como referencia los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos, obteniendo como resultado un valor promedio total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($144.980.321), valor que se adopta como presupuesto oficial estimado del presente proceso contractual.

En consecuencia, el valor estimado del contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($144.980.321), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

11. VALOR: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($ 144.980.321), incluido IVA.

En el evento que el presupuesto oficial supere la cuantía de 3.500 UVT para el presente año, el contratista persona natural deberá inscribirme como responsable del impuesto sobre las ventas –IVA y por tanto este contrato será gravado con este impuesto. Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Financiamiento (Ley 2010 de 2019) que adicionó el parágrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario.

12. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Abejorral realizará el pago al contratista de la siguiente manera, previa presentación de la factura electrónica correspondiente, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar: Un primer pago por valor de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($114.980.321), una vez se realice la efectiva entrega de los insumos, herramientas y materiales requeridos para la implementación de los sistemas silvopastoriles en el municipio de Abejorral, debidamente soportada mediante actas de entrega firmadas por los beneficiarios del proyecto y certificadas por el supervisor del contrato. Un Segundo pago por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), una vez se verifique la implementación de los sistemas silvopastoriles en los predios beneficiarios del proyecto, soportado mediante actas de visita técnica y la entrega de los resultados de los análisis de suelo a los productores beneficiarios, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

    El Municipio de Abejorral, a través de la Secretaría de Hacienda, realizará las deducciones y retenciones a que haya lugar por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y estampillas conforme a la normatividad tributaria vigente.

13. COFINANCIACIÓN:

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ___ NO **X.**

Los recursos con los que se ejecutará el objeto contractual provienen del Convenio No. 25AS161G2443, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Desarrollo Económico y el Municipio de Abejorral, el cual tiene como objeto *"Articular acciones para fortalecer unidades productivas ganaderas mediante la implementación de sistemas silvopastoriles en el municipio de Abejorral, Antioquia"*, por un valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($187.500.000) y un plazo de ejecución de ocho (08) meses, comprendidos entre el 04 de noviembre de 2025 y el 04 de julio de 2026.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo anterior y de conformidad con el presupuesto oficial, al proceso LE APLICA la convocatoria limitada a MIPYME.

Siempre y cuando el municipio haya recibido por lo menos tres (3) solicitudes de Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

El municipio podrá realizar convocatoria limitada a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad verificará la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes como requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.

Estos requisitos no otorgarán puntaje y únicamente determinarán si el proponente se encuentra habilitado para continuar en el proceso de evaluación.

Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el suministro de insumos agropecuarios, herramientas agrícolas o materiales para sistemas productivos rurales, ejecutados con entidades públicas o privadas. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso. La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes que contengan como mínimo: objeto del contrato, valor, plazo y entidad contratante.

Capacidad Jurídica: Corresponde a la facultad del proponente para celebrar contratos con entidades estatales, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, así como la verificación de que el proponente no se encuentre incurso en

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

Capacidad Financiera: La capacidad financiera del proponente será verificada con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional será verificada con base en los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre el activo (ROA) reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Capacidad técnica: El proponente deberá garantizar la disponibilidad de los insumos agropecuarios, herramientas y materiales requeridos en el presente proceso, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y con la normatividad aplicable, incluyendo los registros y autorizaciones expedidos por el Instituto Colombiano Agropecuario cuando corresponda.

16. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El municipio determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad, precio y demás factores ponderables de ley, así:

N°	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	20
2	FACTOR PRECIO	60
3	OTROS FACTORES PONDERABLES DE LEY	20
TOTAL		100

CALIDAD: El factor calidad evaluará aspectos que contribuyan a la adecuada ejecución del contrato y que garanticen la entrega oportuna de los insumos y materiales requeridos para la implementación de los sistemas silvopastoriles en el municipio de Abejorral.

Se asignará puntaje de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Experiencia adicional a la mínima habilitante en suministro de insumos agropecuarios	5 puntos
Plan logístico de entrega de insumos y materiales a los beneficiarios del proyecto	5 puntos
Certificación de no multas y sanciones durante los últimos diez (10) años expedido por la SIC.	5 puntos
Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado	5 puntos

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

TOTAL	20 puntos

Experiencia adicional (5 puntos): Se otorgará puntaje al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, mediante certificaciones de contratos ejecutados relacionados con el suministro de insumos agropecuarios o materiales agrícolas.

Experiencia adicional acreditada	Puntaje
Un (1) contrato adicional	1 puntos
Dos (2) contratos adicionales	3 puntos
Tres (3) o más contratos adicionales	5 puntos

Plan logístico de entrega (5 puntos): El proponente deberá presentar un plan logístico que describa el proceso de transporte, distribución y entrega de los insumos y materiales en el municipio de Abejorral, garantizando la entrega oportuna a los beneficiarios del proyecto.

Condición	Puntaje
Presenta plan logístico completo	10 puntos
No presenta plan logístico	0 puntos

Certificación de no multas y sanciones durante los últimos diez (10) años expedido por la SIC. (5 puntos): Se otorgará puntaje al proponente que remita el documento correspondiente certificando no habiendo sido sancionado ni multado.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (5 puntos): Se otorgará puntaje al proponente que acredite la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante certificación suscrita por el representante legal o responsable del sistema.

PRECIO: El puntaje del factor precio se asignará mediante el criterio de menor valor de la oferta económica, conforme al valor total de la propuesta presentada por el proponente.

La oferta económica con el menor valor total obtendrá el máximo puntaje de 60 puntos, y a las demás ofertas se les asignará puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{V_{min}}{V_i} \times 60$$

Donde:

P = Puntaje obtenido por la oferta evaluada
Vmin = Valor de la oferta económica más baja
Vi = Valor de la oferta evaluada

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

FACTORES PONDERABLES DE LEY:

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará hasta cien (100) puntos como criterio de calificación por apoyo a la industria nacional, el cual se asignará en los siguientes términos:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofertas de servicios nacionales o extranjeros con acuerdos y tratados nacionales	10
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y con personal nacional	5
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y sin personal nacional	0

Se entiende como oferta de bienes y servicios nacionales como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para lo cual se verificará del certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio este dentro del territorio nacional y para las personas naturales con la cedula de ciudadanía.

En el evento en que el proponente extranjero o los servicios que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación, deberán manifestarlo mediante documento separado.

Si los servicios provienen de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública, deberán acreditar esta circunstancia a través de la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde acredita la mencionada situación.

En el evento que sea un proponente extranjero sin acuerdo o tratados nacionales pero que ofrece personal nacional deberá consignarlo mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal, en la cual expresa bajo la gravedad de juramento que dentro de su equipo humano se incorpora componente colombiano.

De no presentar lo anterior al momento del cierre y junto con su propuesta no obtendrá puntaje alguno.

Se entiende servicio de origen Nacional, o con trato Nacional si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

nacional.

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del decreto 1082 de 2015 (adicionado por el decreto 392 de 2018) se otorgará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

A. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
B. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará diez (10) puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación VERSION M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se anexa al presente documento.

Ver Anexo 1. Matriz de riesgos

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad de Bienes	20% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota: Las garantías deberán incluir expresamente como beneficiario y/o asegurado al Departamento de Antioquia y al Municipio de Abejorral

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

19. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acuerdo comercial	Valor a partir del cual aplica el acuerdo	¿Valor del proceso de contratación es superior al umbral del acuerdo?	Excepciones	Excepción aplicable al proceso	¿Proceso cubierto por acuerdo?

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

		SI/NO			SI/NO
ALIANZA PACIFICO: CHILE Y PERÚ	CHILE. $286.754.038 PERU: $544.832.673	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40,41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 61.	No Aplica	NO
CHILE	$287.055.445	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No Aplica	NO
COSTA RICA	$436.349.451	NO	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 58, 61.	No Aplica	NO
ESTADOS AELC	$735.297.922	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	No Aplica	NO
TRIANGULO NORTE: ÚNICAMENTE CON GUATEMALA	Límite inferior de la menor cuantía	NO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	No Aplica	NO
UNIÓN EUROPEA	$735.297.922	NO	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.	No Aplica	NO
DECISION 439 DE 1998 Secretaría de la CAN	No Aplica	SI	No tiene Excepciones	No Aplica	SI

Una vez realizado el análisis de los acuerdos comerciales aplicables, se determinó que el valor estimado del presente proceso contractual, correspondiente a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($144.980.321), no supera los umbrales establecidos para la aplicación de la mayoría de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

No obstante, el proceso se encuentra cobijado por lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la cual establece el principio de trato nacional entre los países miembros.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes provenientes de países miembros de la Comunidad Andina de Naciones deberán recibir el mismo trato que las ofertas presentadas por proponentes nacionales.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL CONVENIO 25AS161G2443 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, QUE TIENE COMO FINALIDAD ARTICULAR ACCIONES PARA FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES.

Así mismo, para efectos de la aplicación del puntaje por apoyo a la industria nacional, se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

EXCEPCIONES DE LOS TRATADOS.

N°	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

	una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0. División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios De seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que USD $250.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
59	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
60	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
61	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.

	- Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

La excepción 14 sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

20. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los oferentes que se presenten al presente proceso de selección objetiva, mediante la suscripción de propuesta como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (*https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/*). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

21. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisión Jurídica:

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista
Despacho del Alcalde – Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

DANIEL ESTEBAN CARDONA CORRALES
Secretario Agricultura y Medio Ambiente
Secretaría Agricultura y Medio Ambiente

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Gestión de productividad S.A.S.

Habilitación para EPSEA mediante Resolución 087 de 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

La Ceja, Antioquia. Febrero 09 de 2026

Señores
Secretaría de Agricultura
Municipio Abejorral, Antioquia

Asunto: Presentación de oferta económica – Insumos agropecuarios proyecto silvopastoril

Cordial saludo,

En nombre de JUZT Productividad S.A.S., por medio del presente, me permito presentar a consideración de la Secretaría de Agricultura del Municipio de Abejorral la oferta económica correspondiente al suministro de insumos agropecuarios requeridos para el componente productivo del proyecto de silvopastoril, según las especificaciones técnicas remitidas.

La cotización incluye los insumos detallados en el archivo técnico proporcionado, discriminados por ítem, tipo de insumo, presentación, cantidad, valor unitario, y valor total. A continuación, se relacionan los ítems cotizados:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
1	Cal dolomítica	Bulto x 50 kg	210	$ 18.800	$ 3.948.000
2	Fertilizante compuesto granulado DAP	Bulto x 50 kg	42	$ 334.000	$ 14.028.000
3	Fertilizante simple granulado úrea	Bulto x 50 kg	63	$ 187.425	$ 11.807.775
4	Abono orgánico	Bulto x 50 kg	147	$ 110.125	$ 16.188.375
5	Herbicida	Fco. X 1 Litro	21	$ 33.688	$ 707.448
6	Alambre de púa calibre 14	Rollo x 200m	20	$ 185.000	$ 3.700.000
7	Grapa para cerca 1"	Caja x 1K	21	$ 13.720	$ 288.120
8	Alambre cerca eléctrica galvanizado C 12.5	Rollo x 25 Kl	22	$ 153.125	$ 3.368.750
9	Manguera aisladora para cerca eléctrica 8 mm	Rollo x 50m	11	$ 39.600	$ 435.600
10	Estacones de madera inmunizada	Unidad	1470	$ 35.100	$ 51.597.000
11	Árboles para sistema silvopastoril clima Caliente	Unidad	1419	$ 2.100	$ 2.979.900
12	Árboles para sistema silvopastoril clima frío	Unidad	1290	$ 2.100	$ 2.709.000
13	Tensor pequeño	Unidad	110	$ 6.248	$ 687.280
14	Aislador terminal	Unidad	110	$ 1.200	$ 132.000
15	Roca fosfórica	Unidad	105	$ 87.750	$ 9.213.750
16	Cubierta machete 16"	Unidad	21	$ 28.175	$ 591.675
17	Machete corneta 3 canales 16"	Unidad	21	$ 33.687	$ 707.427

Gestión de productividad S.A.S.

Habilitación para EPSEA mediante Resolución 087 de 2025 de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
18	Cavos de hierro liso 2" libra	Unidad	21	$ 105.350	$ 2.212.350
19	Flexómetro 5m	Unidad	21	$ 18.529	$ 389.109
20	Alicate Tramontina amarillo	Unidad	21	$ 36.750	$ 771.750
21	Azadón	Unidad	21	$ 58.310	$ 1.224.510
22	Azadoneta	Unidad	21	$ 58.433	$ 1.227.093
23	Gambia	Unidad	21	$ 45.325	$ 951.825
24	Martillo mango madera	Unidad	21	$ 56.962	$ 1.196.202
25	Pala redonda	Unidad	21	$ 61.250	$ 1.286.250
26	Carreta antipinchazos 2000	Unidad	21	$ 267.050	$ 5.608.050
27	Tijera jardin 12"	Unidad	21	$ 75.000	$ 1.575.000
28	Guante carnaza corto	Unidad	21	$ 8.854	$ 185.934
29	Análisis de suelo	Unidad	21	$ 189.875	$ 3.987.375
		TOTAL			$ 143.705.548

Confiamos en que esta propuesta será de su interés y nos reiteramos atentos a cualquier observación, ajuste o proceso adicional que se requiera para su análisis y aprobación.

Valor total oferta: $143.705.548

Los precios ofertados incluyen IVA, costos de selección, empaque y entrega en sitio dentro del área urbana del municipio de Abejorral. Esta cotización tiene una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha del presente oficio.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos a su disposición para ampliar la información o realizar la sustentación correspondiente.

Cordialmente,

Juan David Zuluaga López
Representante Legal JUZT Productividad S.A.S
gerencia@juzt.com.co | juztproductividad@gmail.com
Cel. 3002478601
La Ceja- Antioquia
NIT: 901.767.156-0

AGROMADERAS

San Vicente Ferrer, 7 febrero 2026

Sres.

Municipio de Abejorral

Abejorral, Antioquia

Cordial saludo

A continuación, tenemos el gusto de cotizar los siguientes productos e insumos

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
1	Cal dolomítica	Bulto x 50 kg	210	$ 18.400	$ 3.864.000
2	Fertilizante compuesto granulado DAP	Bulto x 50 kg	42	$ 331.485	$ 13.922.370
3	Fertilizante simple granulado úrea	Bulto x 50 kg	63	$ 182.425	$ 11.492.775
4	Abono orgánico	Bulto x 50 kg	147	$ 109.125	$ 16.041.375
5	Herbicida	Fco. X 1 Litro	21	$ 35.200	$ 739.200
6	Alambre de púa calibre 14	Rollo x 200m	20	$ 190.000	$ 3.800.000
7	Grapa para cerca 1"	Caja x 1K	21	$ 15.000	$ 315.000
8	Alambre cerca eléctrica galvanizado C 12.5	Rollo x 25 Kl	22	$ 152.000	$ 3.344.000
9	Manguera aisladora para cerca eléctrica 8 mm	Rollo x 50m	11	$ 39.800	$ 437.800
10	Estacones de madera inmunizada	Unidad	1470	$ 36.750	$ 54.022.500
11	Árboles para sistema silvopastoril clima Caliente	Unidad	1419	$ 2.200	$ 3.121.800
12	Árboles para sistema silvopastoril clima frio	Unidad	1290	$ 2.200	$ 2.838.000
13	Tensor pequeño	Unidad	110	$ 6.248	$ 687.225

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
14	Aislador terminal	Unidad	110	$ 1.120	$ 123.200
15	Roca fosfórica	Unidad	105	$ 84.750	$ 8.898.750
16	Cubierta machete 16"	Unidad	21	$ 28.175	$ 591.675
17	Machete corneta 3 canales 16"	Unidad	21	$ 33.688	$ 707.438
18	Cavos de hierro liso 2" libra	Unidad	21	$ 105.350	$ 2.212.350
19	Flexómetro 5m	Unidad	21	$ 18.529	$ 389.116
20	Alicate Tramontina amarillo	Unidad	21	$ 35.750	$ 750.750
21	Azadón	Unidad	21	$ 58.310	$ 1.224.510
22	Azadoneta	Unidad	21	$ 58.433	$ 1.227.083
23	Gambia	Unidad	21	$ 42.325	$ 888.825
24	Martillo mango madera	Unidad	21	$ 54.800	$ 1.150.800
25	Pala redonda	Unidad	21	$ 58.118	$ 1.220.478
26	Carreta antipinchazos 2000	Unidad	21	$ 267.045	$ 5.607.945
27	Tijera jardín 12"	Unidad	21	$ 72.000	$ 1.512.000
28	Guante camaza corto	Unidad	21	$ 8.200	$ 172.200
29	Análisis de suelo	Unidad	21	$ 217.630	$ 4.570.230
		TOTAL			$ 145.873.394

Validez de la oferta 15 días calendario
Forma de pago: contado
Tiempo de entrega: 10 días

ATT

MATEO ZULUAGA ARAQUE
Gerente AGROGANADERA RAICES SAS
3105293819
NIT 901350355-9

REDCOMERCIALCOLOMBIA

TIENDA DE CAMPO
BY Tezenda

COTIZACIÓN INSUMOS PRODUCTIVOS SILVO PASTORILES
TIENDA DE CAMPO

Señores Municipio de Abejorral

6 de febrero 2026

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
1	Cal dolomítica	Bulto x 50 kg	210	$ 18.375	$ 3.858.750
2	Fertilizante compuesto granulado DAP	Bulto x 50 kg	42	$ 336.750	$ 14.143.500
3	Fertilizante simple granulado úrea	Bulto x 50 kg	63	$ 193.425	$ 12.185.775
4	Abono orgánico	Bulto x 50 kg	147	$ 104.125	$ 15.306.375
5	Herbicida	Fco. X 1 Litro	21	$ 32.500	$ 682.500
6	Alambre de púa calibre 14	Rollo x 200m	20	$ 183.750	$ 3.675.000
7	Grapa para cerca 1"	Caja x 1K	21	$ 14.000	$ 294.000
8	Alambre cerca eléctrica galvanizado C 12.5	Rollo x 25 Kl	22	$ 154.000	$ 3.388.000
9	Manguera aisladora para cerca eléctrica 8 mm	Rollo x 50m	11	$ 40.500	$ 445.500
10	Estacones de madera inmunizada	Unidad	1470	$ 36.750	$ 54.022.500
11	Árboles para sistema silvopastoril clima Caliente	Unidad	1419	$ 1.960	$ 2.781.240
12	Árboles para sistema silvopastoril clima frío	Unidad	1290	$ 1.960	$ 2.528.400
13	Tensor pequeño	Unidad	110	$ 6.248	$ 687.225
14	Aislador terminal	Unidad	110	$ 980	$ 107.800
15	Roca fosfórica	Unidad	105	$ 84.750	$ 8.898.750
16	Cubierta machete 16"	Unidad	21	$ 28.175	$ 591.675
17	Machete corneta 3 canales 16"	Unidad	21	$ 33.688	$ 707.438
18	Cavos de hierro liso 2" libra	Unidad	21	$ 105.350	$ 2.212.350
19	Flexómetro 5m	Unidad	21	$ 18.529	$ 389.116
20	Alicate Tramontina amarillo	Unidad	21	$ 35.000	$ 735.000
21	Azadón	Unidad	21	$ 58.310	$ 1.224.510
22	Azadoneta	Unidad	21	$ 58.433	$ 1.227.083
23	Gambia	Unidad	21	$ 50.325	$ 1.056.825
24	Martillo mango madera	Unidad	21	$ 54.000	$ 1.134.000
25	Pala redonda	Unidad	21	$ 60.000	$ 1.260.000
26	Carreta antipinchazos 2000	Unidad	21	$ 261.051	$ 5.482.065
27	Tijera jardin 12"	Unidad	21	$ 73.500	$ 1.543.500
28	Guante carnaza corto	Unidad	21	$ 8.000	$ 168.000
29	Análisis de suelo	Unidad	21	$ 220.245	$ 4.625.145
		TOTAL			$ 145.362.021

Cordialmente,

Comercial Tienda de Campo

Sede 1: Calle 56 # 46-32 sector la galería – Rionegro. **Sede 2**: Km 7 Vía La Ceja-Rionegro

Tel. 3223932 clientes@tiendadecampo.com